

Primero. Aprobar definitivamente la adenda al modificado del proyecto de urbanización referente a la unidad de ejecución UE-1, que ejecuta el Plan Parcial de Ordenación del sector R-III (Eras Sur) y el proyecto de delimitación de unidades de ejecución de dicho sector.

Segundo. Notificar a los propietarios de los terrenos comprendidos en la unidad de ejecución afectada por la adenda al modificado del proyecto de urbanización la presente resolución, para su conocimiento y efectos.

Tercero. Publicar edicto sobre la aprobación definitiva del expediente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, en el tablón de anuncios y en el portal municipal de transparencia.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Herrera a 10 de octubre de 2017.—El Alcalde, Jorge Muriel Jiménez.

36W-8086

#### MAIRENA DEL ALCOR

Don Ricardo A. Sánchez Antúnez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que contra el acuerdo plenario adoptado de 12 de septiembre de 2017, sobre aprobación de modificación de crédito consistente en suplemento de crédito número 1/2017, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera aprobado, a tenor de los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y cuyo contenido es el siguiente:

4.— Aprobación, si procede, del expediente de modificación de créditos 1/2017/SC. Suplemento de crédito.

Primero.— Aprobar el expediente de modificación de créditos 1/2017/SC con el siguiente resumen:

	<i>Crédito inicial</i>	<i>Suplemento de crédito</i>	<i>Total</i>
011/913.00.20. Amort. préstamo BBVA RDL 8/2014	396.295,12 €	2.426.844,62 €	2.823.139,74 €
Total modificaciones		2.426.844,62 €	

El importe del gasto anterior se financia con cargo al remanente de tesorería para gastos generales procedentes de la liquidación del presupuesto de la Corporación del ejercicio 2016.

Segundo.— Someter el expediente a la tramitación que dispone el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 171 de la mencionada Ley y en el número 1 del artículo 23 del citado Real Decreto.

En Mairena del Alcor a 16 de octubre de 2017.—El Alcalde-Presidente, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

6W-8202

#### MAIRENA DEL ALJARAFE

Doña Otilia Padial Reyes, Vicepresidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por resolución de Alcaldía núm. 2043/2017, de fecha 29 de septiembre de 2017 se aprueba inicialmente el estudio de detalle de la parcela denominada M-17 del sector SR-12 Camino del Jardinillo.

Lo que se somete a información pública y audiencia a los interesados, a través de anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, periódico de gran difusión de la provincia, tablón de anuncios/tablón electrónico y página web del Ayuntamiento, por plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia durante el cual podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, sita en la calle Nueva, 21, para formular las alegaciones que se estimen pertinentes, en cumplimiento de lo preceptuado en los arts. 32.1.º 2.º y 39 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Mairena del Aljarafe a 3 de octubre de 2017.—La Vicepresidenta, Otilia Padial Reyes.

36W-7863-P

#### MAIRENA DEL ALJARAFE

Doña Otilia Padial Reyes, Vicepresidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo establecido en el art. 134 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (Decreto 18/2006 de 24 de enero), se pone en conocimiento que por resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo número 857/17, de 10 de octubre de 2017 y en virtud del acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 23 de junio de 2017, se acordó proceder al deslinde del Camino del Valle de propiedad municipal.

El deslinde se iniciará el 11 de diciembre de 2017 a las 10 horas, siempre que hayan transcurrido 30 días desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dicho anuncio será publicado en un periódico de los de la provincia, tablón de anuncios físico/electrónico y página web del Ayuntamiento.

Los interesados podrán presentar ante la Corporación cuantos documentos estimen convenientes para la defensa de sus derechos hasta diez días antes del comienzo de las operaciones de apeo.

Transcurrido dicho plazo no se admitirá documento ni alegación alguna.

En Mairena del Aljarafe a 16 de octubre de 2017.—La Vicepresidenta, Otilia Padial Reyes.

2W-8236

---

#### MARCHENA

Doña María del Mar Romero Aguilar, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de septiembre de 2017, procedió a la aprobación inicial de la Ordenanza fiscal general de gestión, recaudación de los tributos locales del municipio del Marchena.

El expediente queda expuesto en el tablón de anuncios de la Entidad local durante treinta días dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública sin que se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo sin más trámites. En caso contrario, el órgano plenario deberá resolver las que se hubieren presentado y aprobar la redacción definitiva de la Ordenanza y todo de acuerdo con lo establecido al efecto en los artículos 17, 18 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Marchena a 16 de octubre 2017.—La Alcaldesa-Presidenta, María del Mar Romero Aguilar.

2W-8234

---

#### MARCHENA

Doña María del Mar Romero Aguilar, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Marchena.

Hace saber: Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de septiembre de 2017, procedió a la aprobación inicial de la modificación parcial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, las reservas de espacio de la vía pública para aparcamientos exclusivos y carga y descarga de mercancías.

El expediente queda expuesto en el tablón de anuncios de la entidad local durante treinta días dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública sin que se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo sin más trámites. En caso contrario, el órgano plenario deberá resolver las que se hubieren presentado y aprobar la redacción definitiva de la Ordenanza y todo de acuerdo con lo establecido al efecto en los artículos 17, 18 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Marchena a 16 de octubre de 2017.—La Alcaldesa-Presidenta, María del Mar Romero Aguilar.

2W-8239

---

#### MONTELLANO

Anuncio de licitación de contrato de suministro de materiales de construcción para obra 2.ª fase de ampliación de cementerio municipal de Montellano - PFOEA 2017.

De conformidad con el Decreto de Alcaldía 663/2017, de 2 de octubre, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la licitación por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato administrativo de suministro de obras de construcción para la obra «2.º fase de ampliación de cementerio municipal» financiada por el PFOEA 2017, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Montellano.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Alcaldía.

2. *Objeto del contrato.*

- a) Descripción del objeto: —
- b) Lugar de ejecución: Cementerio municipal, Camino del Cementerio s/n, Montellano (Sevilla).
- c) Plazo: Diez meses.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Varios criterios de adjudicación conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares.

4. *Presupuesto base de licitación:* 105.142,05 euros (excluido IVA).

5. *Garantía provisional:* No se exige.

6. *Obtención de documentación e información.*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Montellano.
- b) Domicilio: Plaza Concepción núm. 5.
- c) Localidad y código postal: 41770, Montellano (Sevilla).
- d) Teléfono: 954875010.
- e) Fax: 955831032.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta siete días antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.